



CCOO INFORMA: PRORROGA DEL TELTRABAJO CON MODIFICACIONES

15 de septiembre de 2021

CCOO, el sindicato que defiende los derechos de las personas trabajadoras de Telyco, informa de la reunión mantenida con la empresa, a nuestra solicitud, para tratar la **PRÓRROGA DEL TELETRABAJO hasta el 31 de diciembre** para los colectivos de personal de **riesgo** y de **oficinas**.

Dada la evolución de la pandemia, el porcentaje de vacunación (todo el personal ha tenido opción a vacunarse) y los cambios legislativos sobre el covid, se ha retomado la revisión de las medidas preventivas. En líneas generales se mantienen las mismas condiciones que el acordado para el retorno progresivo en el Comité de Salud Laboral de Telefónica el 9 de septiembre.

- El **personal comercial** seguirá teletrabajando, únicamente los casos con patologías reconocidas de riesgo por el Ministerio de Sanidad (inmunodeficientes y cáncer en tratamiento) y las embarazadas. Para ello el Servicio Mancomunado de Prevención revisará todas las situaciones actuales. Por lo que si alguien tiene informes actualizados o considera que es personal de riesgo deberán presentar estos informes a requerimiento del equipo médico del Servicio Mancomunado de Prevención.
- El **personal de oficinas**. Se mantiene el sistema voluntario mixto presencial/teletrabajo, pero con cambios: podrán teletrabajar como máximo 3 días a la semana. Es decir, podrán ir 2 días semanales en modo presencial, pasando de 6 a 8 días al mes en oficinas. Desaparece el aforo del 50%, cada departamento o área se organizará para que siempre se respeten las **distancias obligatorias del metro y medio entre personas y con uso obligatorio de mascarillas**. Las aéreas comunes y de descanso tendrán que respetar igualmente las distancias y los equipamientos de microondas, neveras, etc. permanecerán clausurados. El cambio entrará en vigor el 27 de septiembre.

Contáctanos: td.comisionesobreras@telefonica.com ¡Tu opinión nos importa!

Seguiremos informando

CCOO - TELYCO